

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de
Sentencias de Medellín**

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|--------------------------------|
| PROCESO | Ejecutivo |
| RADICADO | 05001-31-03-010-2019-000206-00 |
| DEMANDANTE | INTRAFACORING SAS |
| DEMANDADO | ASFALTO Y HORMIGON SA |
| PROVIDENCIA | AUTO 772V |
| DECISIÓN | ORDENA CORRER TRASLADO RECURSO |

Por medio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, córrase el respectivo traslado al recurso de reposición en subsidio apelación, que se interpuso en contra del auto fechado el 26 de noviembre de 2020 (fl. 175-194).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

| |
|--|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p> |
|--|